



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Enero veintiséis de dos mil veintiuno

Radicado: 1999-00407.

Asunto : Agrega documento y ordena expedir nuevo oficio.

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio N.º 408, allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Norte, en la que se comunica según NOTA DEVOLUTIVA que el levantamiento de la medida sobre la Matricula inmobiliaria número 01N-5018520 se ha inadmitido por las razones expuestas allí. Por tal motivo se ordena rehacer el oficio dirigido a esa dependencia subsanando los requisitos por los cuales se devolvió sin registrar el embargo.

Líbrese por secretaria el oficio correspondiente.

CUMPLASE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ